

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-030-2022-BIS

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATARIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON MOTIVO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-030-2022-BIS RELATIVA A: PROYECTO EJECUTIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DEL ANDADOR CONSTITUCIÓN EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA Y PROYECTO EJECUTIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL ESPACIO "DE CARA AL RIO" HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.**

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **11:00** horas del día **01 de septiembre de 2022**, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, fracciones IV, V y VII, 23, 53, 55 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua<sup>1</sup>, 21, 47, fracción I, párrafo segundo, 79 y 95 de su Reglamento, artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, así como Nombramiento a favor de la Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo como Presidenta Suplente de fecha 27 de abril del presente año, el cual le fue dado con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley antes mencionada, **se reunieron los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, licitantes e invitados**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en la calle Beethoven # 4000 Fracc. La Herradura de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo el acto de fallo del Proceso Licitatorio Nacional **No. SCOP-LPN-030-2022-BIS**.

La Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo, Presidenta Suplente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo<sup>2</sup>, solicitó a la Lic. Marisol Peralta Martínez, Secretaría Técnica Suplente realice la verificación de la lista de asistencia de los miembros del Comité Central, observadores e invitados:

Nombre	Cargo	Carácter
Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo	Coordinadora de Procedimientos de Contratación	Presidenta Suplente
Lic. Maria Luisa Valdez Borunda	Representante de la Secretaría General de Gobierno	Integrante
Ing. Saúl Alfonso Franco Martínez	Representante de la Secretaría de Hacienda	Integrante
Ing. Sergio Alvarado Sotelo	Representante de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Área Requirente
Ing. Joel Gamaliel Ramírez Trueva	Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Observador

<sup>1</sup> En adelante "Ley"

<sup>2</sup> En adelante, "Presidenta Suplente del Comité Central".

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-030-2022-BIS

Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez	Jeja del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Observador
C. Nora Dively Urbina Escobar	Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Chihuahua	Observador
Lic. Marisol Peralta Martínez	Consultor Jurídico	Secretaria Técnica Suplente
ARQ. ALEJANDRO PAEZ FLORES EN ASOCIACIÓN CON ING. ARNOLDO CASTILLO BARAY	Licitante	Presente
GRUPO CADUMA CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA YEPARAVO, S.A. DE C.V.	Licitante	No se Presentó
TDU DISEÑO, S.C EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCION Y DIRECCION S.A. DE C.V. Y VALUACION Y SERVICIOS INTEGRADOS S.A. DE C.V.	Licitante	Presente

Que con base en el **Dictamen Técnico No. 04-2022** recibido en este Comité el día 31 de agosto de 2022, autorizado por el Ing. **Víctor Manuel Amador Ponce de León**, en su carácter de **Director de Obras Públicas** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, siendo aceptado mediante el **Acuerdo No. 049/22** emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la **Cuadragésima Sesión Ordinaria** celebrada el **01 de septiembre** del presente año, se emite el siguiente fallo:

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en los Artículos 50, Fracción Primera, 52 Fracción Primera y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como Artículo 69 y 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turnó a este Comité Central el Dictamen Técnico cuyo resultado fue:

• **Licitaciones cuyas proposiciones fueron desechadas:**

- 1. TDU DISEÑO, S.C EN ASOCIACION CON CONSTRUCCION Y DIRECCIÓN S.A. DE C.V. Y VALUACIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.**

**Resultado:** Derivado de la revisión detallada, su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

Toda vez que referente al artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, donde se dice en el segundo párrafo que *"Por lo que toca a los precios aceptables y no aceptables señalados en el artículo 2, fracciones XXI y XXII de la Ley de Obra Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua,*

*"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

**LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-030-2022-BIS**

el cálculo para determinarlos por parte de la convocante se efectuara únicamente cuando se requiera acreditar que el precio de insumo o el importe total de la proposición del licitante se ubique en alguno de estos supuestos: para realizar dicho calculo los entes públicos deberán considerar lo siguiente:

I. Se consideran como aceptables los precios a costo directo de los insumos ofertados que sean igual o menores a los contemplados en el presupuesto base del servicio elaborado por el ente público, siempre que el precio ofertado no se encuentre más de un 40%, por debajo del precio del insumo o material previsto en el presupuesto base.

Tratándose del importe total de la propuesta, solamente se considerarán aceptables las proposiciones que no rebasen un quince por ciento máximo, inferior al monto total del presupuesto base”.

En ese sentido y toda vez que el presupuesto presentado por el licitante es inferior en un 51.00 % por debajo del precio base por lo cual se está incumpliendo el artículo antes citado, así como el numeral 11.3 de las bases de licitación que a la letra establecen “Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante o los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, no cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento”, en esa virtud se desecha su propuesta.

**2. GRUPO CADUMA CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA YEPARAVO, S.A. DE C.V.**

**Resultado:** Se rechaza su propuesta, toda vez que propone un importe superior al que se desprende de la investigación de mercado para la presupuestación de los trabajos previamente realizada por esta dependencia, por lo tanto, no es factible pagar la diferencia, ya que el monto del presupuesto presentado por el licitante excede en un 4.00 % el monto del presupuesto elaborado por esta dependencia, además de exceder el presupuesto autorizado aprobado para este servicio en un porcentaje de 4.00% por lo que el licitante se encuentra en la cláusula 11 “de las causas de desechamiento” establecida en el punto 11.3 de las Bases de Licitación que a letra establecen “Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante o los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, no cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua”, el cual en la fracción II dispone “por lo que toca a los precios no aceptables se consideran aquellos precios a costo directo de los insumos ofertados que rebasen el precio previsto en el presupuesto en un 10 % máximo. **Se considera como no aceptable el importe total de la prepuستا que, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, rebasa el presupuesto total autorizado para la obra.”**

En ese sentido se desecha su propuesta, ya que, el presupuesto presentado por el licitante excede en un 4.00 % el monto del presupuesto.

• **Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:**

**1. ARQ. ALÉJANDRO PAEZ FLORES EN ASOCIACIÓN CON ING. ARNOLDO CASTILLO BARAY**

**Resultado:** Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”.

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



**LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-030-2022-BIS**

el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la empresa como para el superintendente propuesto. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

Relación de propuestas calificadas solventes:

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. ARQ. ALEJANDRO PAEZ FLORES EN ASOCIACIÓN CON ING. ARNOLDO CASTILLO BARAY	\$ 10,009,826.16

Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

Contratista	Importe sin I.V.A.
ARQ. ALEJANDRO PAEZ FLORES EN ASOCIACIÓN CON ING. ARNOLDO CASTILLO BARAY	\$ 10,009,826.16

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 55, 69, 71, 72 y 73 de su Reglamento, la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a esta licitación es la persona moral denominada **ARQ. ALEJANDRO PAEZ FLORES EN ASOCIACIÓN CON ING. ARNOLDO CASTILLO BARAY**, por un monto de **\$10,009,826.16 (DIEZ MILLONES NUEVE MIL Y OCHOCIENTOS VEINTE SEIS PESOS 16/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la única propuesta solvente. La citada empresa cuenta con una amplia experiencia en mejoramiento de imagen urbana considerando levantamientos topográficos, estudios hidrológicos, tramites en diferentes dependencias y estudios de impacto ambiental así como proyectos arquitectónicos, respaldada con la especialidad particular No. 6404 (Imagen Urbana y Paisajismo), en el Padrón Único de Contratistas del Estado y los trabajos que el licitante ha realizado previamente; dicha experiencia se extiende al representante que la empresa tendrá permanentemente en el servicio. Además, los precios unitarios que propone para la ejecución del proyecto son aceptables toda vez que se encuentran dentro de mercado. Los programas de materiales; mano de obra; equipo; y personal profesional encargado de administrar el servicio se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. La empresa cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos.

Por lo anteriormente descrito, se considera que esta empresa es la indicada para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

*"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 4 de 7

**LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-030-2022-BIS**

1. Se apercibe al Contratista Ganador:
  - a) Se turnará el expediente a la **Coordinación de Procedimientos de Contratación** a efecto de que se lleve a cabo la firma del contrato respectivo en términos de los artículos 67 de la Ley y 95 de su Reglamento, por lo que se cita al licitante ganador el día **08 de septiembre del 2022**, a las 10:00 hrs., en la **Oficina de la Coordinación de Procedimientos de Contratación**, de la Secretaría de Comunicaciones de Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en calle Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, Chihuahua, Chih.
  - b) Que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con los Artículos 68 de la Ley y 104 de su Reglamento, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.
  - c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el presente fallo, y así sucesivamente en el caso de que este último no acepte la adjudicación, en los términos de los Artículo 67 de la Ley y 95 tercer párrafo, de su Reglamento.
  - d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 fracción I de la Ley.
2. La presente acta surte efectos de notificación para el licitante ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.
3. El **Dictamen Técnico No. 04-2022**, emitido por la **Dirección de Obras Públicas** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos de los artículos 22, Fracción V, de la Ley, 21 y 79 tercer párrafo de su Reglamento, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área requirente, en el caso la **Dirección de Obras Públicas** la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.
4. **Responsables de la Evaluación de las proposiciones:** Ing. Sergio Alvarado Sotelo e Ing. Víctor Manuel Amador Ponce de León, en su carácter de Coordinación Actuarial de Obra y Director de Obras Públicas respectivamente, ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

Así mismo, en términos del numeral 14 de las Bases de Licitación Pública Nacional No. **SCOP-LPN-030-2022-BIS**, el Comité notifica en este acto al licitante, el presente fallo en junta pública que se celebró el día y hora indicada al inicio de la presente, en la Sala de Juntas de la Secretaría, entregándole copia al finalizar el mismo y levantándose la presente acta respectiva, sin que la falta de firma

*"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 5 de 7

**LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-030-2022-BIS**

reste validez o efectos a la misma, fijándose un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público. Así mismo el contenido del fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones el mismo día en que se emita.

**EL PRESENTE FALLO SE EMITE POR PARTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.**



**LIC. RUBENZ ANDREA ARRIETA MANZO**  
**PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS**  
**Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**



**LIC. MARÍA LUISA VALDEZ BORUNDA**  
**REPRESENTANTE**  
**POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**



**ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ**  
**REPRESENTANTE**  
**DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**



**ING. SERGIO ALVARADO SOTELO**  
**REPRESENTANTE**  
**DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE**  
**LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**



**LIC. MARISOL PERALTA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE DEL COMITÉ**



*“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”.*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-030-2022-BIS

OBSERVADORES

  
ING. JOEL GAMALIEL RAMÍREZ TRUEVA  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

  
C. NORA DIVELY URBINA ESCOBAR  
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA  
CONSTRUCCION, DELEGACIÓN CHIHUAHUA

  
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LOYA DOMÍNGUEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITANTES

  
ARQ. ALEJANDRO PAEZ FLORES EN ASOCIACIÓN CON ING. ARNOLDO CASTILLO BARAY

  
TDU DISEÑO, S.C EN ASOCIACION CON CONSTRUCCION Y DIRECCION S.A. DE C.V.  
Y VALUACION Y SERVICIOS INTEGRADOS S.A. DE C.V.

YAH/RAAM/MPM

  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)